

# GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046-242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF.: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS MENORES".

Saltos del Guaira, 15 de abril de 2024.-

### VISTO:

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – RESOLUCIÓN DNCP N°: 453/2024 – "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 12. Modificación del literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y; ———

### CONSIDERANDO:

Que, la mencionada disposición indica: "Por el cual se modifica el literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó." ———

Que, la unidad solicitante es: CP. Claudia A. Fretes Galeano - Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, quien solicita realizar el proceso licitatorio de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS" con las siguientes Especificaciones Técnicas:

Contrato cerrado para el servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas y/o vehículos menores de la Gobernación de Canindeyú. El listado de rodados a ser mantenidas y reparadas es el siguiente:

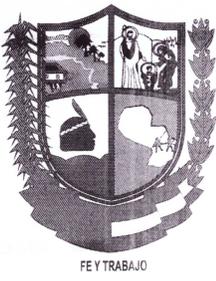
LOTE N.º	MAQUINARIAS/VEHÍCULOS	MARCA/MODELO	CANTIDAD
1	Tractor Agrícola [1]	Massey Ferguson MF2640	1
2	Tractor Agrícola [2]	Massey Ferguson MF2640	1
3	Tractor Agrícola [3]	Massey Ferguson MF2640	1
4	Ambulancia	Hyundai con UTI	1
5	Ambulancia	Hyundai	1
6	Ambulancia	Renault	1
7	Ambulancia	Mercedes Benz Sprinter 313	1
8	Camioneta	Toyota Hilux	1
9	Motoniveladora	New Holland RG170	1
10	Tractor Agrícola	Valtra BM110	1
11	Retroexcavadora	JCB 3C	1
12	Pala Cargadora	Volvo LGOF	1
13	Tractor Agrícola	Massey Ferguson MF298	1
14	Tractor Agrícola	New Holland 76304WD	1
15	Tractor Agrícola	Valtra BM100	1
16	Tractor Agrícola	New Holland TM710	1
17	Rastra	De 18 discos	1
18	Rastra	De 16 discos	1
19	Rastra	De 16 discos	1

### 1.1 Consideraciones generales

Los servicios a ser contratados:

Incluye la provisión de mano de obra necesaria, general y especializado, cantidad suficiente, con experiencia y conocimiento de máquinas pesadas y vehículos menores iguales o similares a los que posee la Gobernación.

Los servicios se realizarán en el local del adjudicatario. Para ello deberá contar con la infraestructura mínima establecida en el punto 1.2 citado más abajo.



# GOBERNACIÓN

## XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046-242311.  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ  
**NELSON MARTINEZ**  
GOBERNADOR 2023 - 2028  
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de las maquinarias y/o vehículos menores. La Gobernación podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución, por el plazo de 12 (doce) meses por cada servicio realizado, contados a partir de la recepción del mismo. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los fabricantes de las maquinarias y/o vehículos menores. En la lista de precios del formulario de oferta del presente PBC, se deberán cotizar los precios globales de la mano de obra, repuestos, materiales, insumos y otros componentes.

Servicio De Grúa:

- El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo.
- El servicio realizado dentro de los límites de la Departamento de Canindeyú, sin costo alguno para la Convocante.

### 1.2 Infraestructura mínima requerida.

El Oferente deberá contar con una infraestructura (taller; apropiada para el óptimo desempeño de los servicios contratados. La Gobernación se reserva el derecho de visitar in situ la infraestructura durante el análisis técnico de las ofertas presentadas. De no contar con dicho taller dentro de los parámetros establecidos el Comité de Evaluación tendrá la potestad de descalificar a los oferentes que no cumplan con el requisito.

Los oferentes deberán presentar declaración jurada donde especifiquen que cuentan con la infraestructura mínima solicitada por esta Especificaciones Técnicas, referentes a:

1. Instalaciones y herramientas convencionales y de precisión.

- Elevadores con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosas en su defecto.
- Lavadero de alta presión para limpieza de repuestos.
- Cargadores de batería.
- Compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller.
- Porta herramientas con todos los elementos.
- Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo.

2. Poseer sistema de seguridad y/o personal de vigilancia las 24 hs.

### 1.3 Obligaciones del Contratista

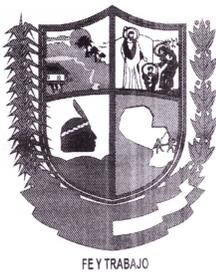
Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

- Poner a disposición todas las instalaciones con que cuenta el Contratista, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.
- Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
- El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.
- El oferente deberá cotizar el monto total del servicio a ser realizado, incluyendo todos los gastos de materiales, repuestos, y otros gastos que permitan la eficaz realización del servicio ofrecido.
- Las reparaciones o mantenimientos requeridos serán realizados en talleres especializados, quedando a cargo del Oferente el traslado de las maquinarias y/o vehículos menores hasta estos. La Gobernación de Canindeyú designará a un funcionario para el control de los trabajos realizados por el Adjudicado.

### 1.4 Reporte final

Para la recepción definitiva el adjudicatario deberá presentar a la Gobernación, un detalle de los trabajos ejecutados, donde se indicarán todos los servicios desarrollados, repuestos, materiales, insumos y otros componentes utilizados en forma clara y precios.





# GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046-242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



## 1.5 Definiciones y Términos

**CAMBIO:** incluye todos los servicios de desmontaje y montaje, ajustes, cargas, instalaciones y lubricaciones, necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** incluye todos los servicios de desmontaje, montaje, ajustes, reparaciones, carga, recarga, corrección, instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del vehículo.

**DESMONTAR:** se refiere exclusivamente a la acción de separar un conjunto del vehículo para facilitar el desarmado y su reparación o mantenimiento.

**AJUSTAR:** refiere a las acciones que tengan como resultado la fijación de una pieza, parte o conjunto para evitar su desprendimiento, movimiento o avería por rozamiento y/o vibración. También incluye las acciones que tienden a corregir tolerancias de holguras para mantenerlas dentro de las medidas especificadas por el fabricante o su funcionamiento correcto.

**CARGAR/RECARGAR:** se orienta a la acción necesaria para normalizar la falta de algún fluido, líquido o gaseoso, lubricante, carga eléctrica, mecánica o partes de un conjunto.

**LUBRICAR:** se refiere a la acción de proporcionar, a las superficies con movimientos relativos, del lubricante apropiado según su función, a una parte, pieza, conjunto o recipiente correspondiente del lubricante de un aire de manera a evitar la fricción entre las partes, para facilitar los desplazamientos y protegerlos en todos los aspectos, conforme a la función de cada tipo de lubricante.

**REPARAR:** acción orientada a recuperar una pieza, conjunto o parte de un bien o vehículo montado en el recomponiendo o cambiando las partes gastadas, dañadas o faltantes de manera a que la misma vuelva a funcionar correctamente.

**MANTENIMIENTO:** se refiere a todas las acciones que ayuden a prolongar la vida útil de una pieza o conjunto del bien efectuando la limpieza, lubricación o ajuste necesario.

**CORREGIR:** se refiere a cualquier acción efectuada para normalizar y volver a los parámetros normales del funcionamiento, aspecto, las medidas, los ajustes, el centrado, la alineación o cualquier otra acción que se ejecute para reparar y garantizar el buen funcionamiento del vehículo.

**LIMPIAR:** se refiere a las acciones necesarias para retirar la suciedad o impurezas adheridas a cualquier conjunto, parte, pieza o al bien a los efectos de no interferir en su normal funcionamiento y darle un aspecto mecánicamente aceptable o agradable al tacto y a la vista.

**MANO DE OBRA:** los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, con experiencia y conocimiento de los tipos y marcas de vehículos de la institución.

**PRECIO UNITARIO:** deberá incluir repuestos originales de la marca de los vehículos ofertados, cuando el servicio amerite cambio de los averiados, mano de obra, lubricantes para el caso de cambio de filtro de aceite, fluidos de caja y freno y filtros de caja y el Impuesto al Valor agregado, en todo caso deberá ser cotizado en su mínima expresión (un amortiguador, un filtro, correa dentada tensores, Cambio de cilindro de freno trasero, un pico inyector, etc.).

**FISCALIZADOR:** personal técnico mecánico, asignado por la Gobernación de Canindeyú, quien realizara el control y fiscalización de los trabajos realizados por el adjudicado en el local del mismo. Es el responsable de elevar todos los informes inherentes a los controles realizados.

**INFORME TÉCNICO:** informe preparado por el adjudicado, detallando los servicios realizados y/o repuestos cambiados, el que deberá estar firmado por el profesional del adjudicado con el V° B° del Fiscalizador de la Convocante. Este informe deberá ser entregado por cada servicio realizado.

### CONCLUSIÓN:

Que, por lo expuesto considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, y solicito la realización de los tramites pertinentes para realizar el proceso licitatorio de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS MENORES" atendiendo a que el servicio mencionado es una necesidad primordial para el buen funcionamiento de las Maquinarias de la Secretaría Obras, Maquinarias de la Secretaría Agricultura y Vehículos Menores de la Secretaria de Salud. El mantenimiento se realiza anualmente de manera a reparar y/o preservar el funcionamiento de las mismas, salvo mejor parecer.

Es mi Dictamen;



  
CP. Claudia A. Fretes Galeano  
Secretaria Administrativa y Financiera  
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú